

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/02059 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva de la relación individualizada y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para la ejecución material del proyecto "Adecuación de la zona verde U/IV-31/142 y apertura de vial de acceso desde calle Ernest Ferrando". Expediente: 212/2022/67.

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de 31 de enero de 2025, se acordó aprobar definitivamente la relación individualizada y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para la ejecución material del Proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE U/IV-31/142 Y APERTURA DE VIAL ACCESO DESDE CALLE ERNEST FERRANDO", considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles, cuya relación de bienes y derechos, con sus titulares, afectados por el citado proyecto se detalla a continuación:

Parcela N° 1

Referencia catastral:

Datos Registrales: Inmatriculada

Titular:

Objeto de expropiación: Suelo y vuelo

AFECCIÓN: total

Clasificación urbanística: Suelo urbano

Situación básica del suelo: urbano no urbanizado

Superficie total de la finca: 1.223 m²

Superficie de expropiación: 1.223 m²

Superficie del resto no expropiado: 0 m²

Parcela N° 2

Referencia catastral: 0151201YJ2705S0001YI

Datos Registrales: FINCA 4648 del Registro de Propiedad nº 2 de Paterna, al tomo 2568, libro 1098, Folio 61

Titular: Lorenzo Agustí Pons , Helena Agustí Pons y Maria Agustí Pons

Objeto de expropiación: Suelo y vuelo

AFECCIÓN: total

Clasificación urbanística: Suelo urbano

Situación básica del suelo: urbano no urbanizado

Superficie total de la finca: 643 m²

Superficie de expropiación: 643 m²

Superficie del resto no expropiado: 0 m

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y para que sirva de notificación a los interesados que resulten desconocidos o que no se haya



podido notificar por causa no imputable a este ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Igualmente, se acuerda solicitar a la Conselleria de Presidència de la Generalitat Valenciana, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados para la ejecución del proyecto de obra

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación; previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado.

Paterna, 17 de febrero de 2025.—La teniente de alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

